

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.252

LEY 3252

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3252

ARTÍCULO 1°. Institúyese el Día del Emprendedor Porteño que coincidirá con el último día hábil de la Semana Global del Emprendedorismo (GEW) que se realiza en distintos países la tercera semana de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 2°. Dispónese la adhesión de la Ciudad de Buenos Aires a las actividades que se realicen en el marco de la Semana Internacional de la Iniciativa Emprendedora.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad que corresponda, dispondrá y promoverá políticas públicas tendientes a fomentar y potenciar el alcance de la actividad emprendedora.



VEREDICTA LEYES

Ley 3252. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).